I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001080

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 04 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3308/2012; el Memorándum N° 1000/457/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/874/2012 y Nº202/429/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/429/2012 se aprobó el **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, suscrito con SERNAM.

Que, mediante Decreto Exento N°202/874/2012, se aprobó el programa denominado el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO EJÉRCITO LIBERTADOR"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROCIO ALEJANDRA VERA GAJARDO,** cédula de identidad Nº 15.726.608-K, para que realice la función de Monitor Polideportivo del Programa ya individualizado.

2. El contrato rige a contar del 01 de marzo y hasta el 28 de diciembre de 2012, de lunes a jueves, con un horario de 15:30 a 19:00 horas y los días viernes de 13:30 a 17:30 horas, en las dependencias del Colegio Ejército Libertador. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **ROCIO ALEJANDRA VERA GAJARDO**, por concepto de honorarios, el valor total de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) brutos a cancelar, en 10 cuotas iguales y mensuales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ROCIO ALEJANDRA VERA GAJARDO,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001080

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones que se aprueban por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto imputarán a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Escuela Ejército Libertador
Interesada
SERNAM
Pag. Web